



RESOLUCIÓN CS N° 244/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUL 2007

Expediente N° 17.026/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la contratación, bajo el régimen de locación de servicios, un (1) personal de apoyo para la División de Servicio Social, por el término de tres (3) meses, y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal permitirá cubrir necesidades de los servicios que la Secretaría lleva adelante, en particular programas que involucran a la comunidad universitaria y que dan respuestas a las demandas del estamento estudiantil.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado por la Secretaría de Bienestar Universitario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 040/07,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2007)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a contratar a la As. Soc. Fabiola Andrea MENA, bajo el régimen de locación de servicios, por el término de tres (3) meses, con destino a la División de Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, estableciendo un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA